



SECCIONES

SUSCRÍBETE X \$900 1ER MES

INTERMEDIOS

MIS NOTICIAS

VIDA | CIENCIA EDUCACIÓN VIAJAR MEDIO AMBIENTE MUJERES RELIGIÓN MASCOTAS



Las claves del proyecto de ley que prohibirá los plásticos de un solo uso

USO

Bolsas de mercado, entre los productos que serán prohibidos. **FOTO:** Archivo EL TIEMPO

La iniciativa establece los plazos para la transición y productos que serán vetados.

RELACIONADOS: CONGRESO DE LA REPÚBLICA | RECICLAJE | CONTAMINACIÓN | MEDIO AMBIENTE | PLÁSTICOS DE UN SOLO USO



REDACCIÓN
MEDIOAMBIENTE

06 de junio 2022, 12:00 A.
M.



Seguir
Medio
Ambiente



Comentar



Guardar



Reportar



Portada

Solo hace falta la conciliación y la sanción presidencial para que empiece a ser efectivo el proyecto de ley 213 de 2021, que busca **prohibir el uso, producción y comercialización de plásticos de un solo uso**, una iniciativa que ha sido aplaudida por muchos sectores y que se alinea con la tendencia internacional de reducir el uso de estos materiales por su impacto ambiental.

Después de su aprobación tanto en Cámara de Representantes como en el Senado de la República, **se espera que mañana martes el proyecto sea radicado para conciliación**, luego de meses de conversaciones en las que ambientalistas, expertos, recicladores y



productores estuvieron involucrados.

(Lea también: [Lluvias arrecian en el país y no pararán en los próximos meses](#)).

Temas relacionados

CONGRESO 2022 JUN 02

Aprobado proyecto que prohíbe los plásticos de un solo uso en Colombia



LIBROS MAY 26

Penguin Random House dejará de utilizar plásticos en empaques de sus libros

[Reciba noticias de EL TIEMPO desde GoogleNews](#)

Esta iniciativa, que establece una lista de catorce categorías de productos plásticos que deben dejar de usarse en plazos de dos y ocho años, representa todo un avance en políticas ambientales, y es vista por expertos y productores como positiva.

Así lo explica Alberto Uribe, experto en residuos sólidos y basuras: “Estamos viendo es una regulación necesaria desde hace años y que se había dado en regiones puntuales, como en Medellín. Sin embargo, la ley es mucho más completa, porque no solo establece prohibiciones y plazos, sino que también habla de alternativas y excepciones muy al lugar, que buscan no solo ayudar al medioambiente, sino a que también la transición sea lo menos traumática posible para el sector”.

“
No solo establece prohibiciones y plazos, sino que también habla de alternativas y excepciones muy al lugar



(Lea también: [El delicado estado actual del Parque Los Nevados](#)).

Y es que la nueva norma, si bien es considerada como revolucionaria, no toma por sorpresa al gremio productor de plásticos de un solo uso. De hecho, de acuerdo con varias fuentes consultadas por EL TIEMPO, había una especie de aviso de que una norma por el estilo



sería aprobada tarde o temprano.

Sin embargo, no deja de preocupar a los productores el impacto económico que la normativa podría traer. Así lo advierte Daniel Mitchell, presidente de Acoplásticos, asociación que agrupa a empresas involucradas en la fabricación de plásticos de un solo uso:

“Los productos que están en el listado de prohibiciones representan alrededor del 6 y el 7 por ciento del total de la industria plástica, lo cual corresponde a cerca de 15.000 puestos de trabajo. Si no hacemos nada, este sería el impacto, que es sustancial”.

Pese a ello, para Mitchell “este es un proyecto que, fruto de los espacios de discusión y del trabajo constructivo, ha evolucionado y, en su versión actual, presenta un enfoque integral y de gran alcance para consolidar la sostenibilidad de los plásticos, promover la economía circular y evitar la contaminación”.

(Siga leyendo: [Día del medioambiente: 50 años de lucha ambientalista](#)).

El dirigente gremial asegura que la industria se encuentra preparada para hacer la transición por medio de estrategias para dinamizar los mercados del reciclaje y las soluciones de economía circular.

“En Colombia más de 300.000 toneladas de plásticos posconsumo son recicladas cada año. Las cifras de crecimiento son también alentadoras. En 2021, el reciclaje de plásticos creció 19 por ciento en toneladas y 145 por ciento en ingresos. En los últimos dos años las inversiones en equipos para el aprovechamiento de residuos crecieron 120 por ciento, un incremento del 40 por ciento en la capacidad instalada de reciclaje. El objetivo es mantener esta tendencia”, dice Mitchell, quien considera que esto puede llevar al sector a una transición poco traumática.

(Le recomendamos: [Empresas estarían engañando a indígenas con negocios no muy ‘sostenibles’](#)).

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO QUE SERÁN PROHIBIDOS

**DEBEN DESAPARECER
EN DOS AÑOS**



Bolsas de
punto de pago



Bolsas para periódicos, revistas, publicidad, etc



Rollos de bolsas

Soportes plásticos para bombas



Mezcladores y pitillos

Soportes plásticos de los copitos de algodón



DEBEN DESAPARECER EN OCHO AÑOS



Envases o empaques y bolsas para contener líquidos no preenvasados

Platos, bandejas y cubiertos desechables



Confeti, manteles y serpentinas plásticas

Envases o empaques y bolsas para comidas de consumo inmediato o entrega a domicilio



Láminas para servir o empacar alimentos de consumo inmediato



Envolturas para
frutas y verduras



Stickers
para frutas

Mangos para
hilo dental



PRINCIPALES EXCEPCIONES



Empaques de
residuos químicos
y biológicos

Implementos
médicos



Empaques de
productos
alimenticios
de origen animal

¿Cómo lograr la transición?

El proyecto de ley establece la siguiente lista de productos plásticos de un solo uso que serán prohibidos: bolsas de punto de pago; bolsas para periódicos, revistas, publicidad, lavandería, etc.; rollos de bolsas vacías; envases, empaques y bolsas para líquidos; platos y cubiertos desechables; mezcladores y pitillos; soportes plásticos para globos; confeti, manteles y serpentinas; envases, empaques y bolsas para alimentos; láminas para servir o empacar alimentos de consumo inmediato y domicilios; soportes plásticos de copitos de algodón; portahilos dentales de uso único; stickers para frutas; y envases y envolturas para frutas y verduras.

También establece algunas excepciones, como envolturas para alimentos de origen animal, implementos médicos o elementos que sirvan para la recolección de desechos biológicos y tóxicos.

Juliana Montoya, especialista en empaques, aseguró: "Existen usos del plástico que, por más que sea de un solo uso, no pueden ser reemplazados por otros productos de papel u otros materiales. Y esto es debido a características como su durabilidad, resistencia o



inocuidad, lo cual es esencial para la industria médica, farmacéutica o de productos lácteos y cárnicos. **En la actualidad no existe en el mercado un producto sustituto para esos envases y recipientes”.**

(Además: ‘El cambio ambiental ya no puede esperar; el ser humano está en peligro’).

En cuanto a las alternativas que propone el proyecto de ley, se establece la utilización de productos no plásticos, o el uso de plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales como mínimo en un 50 por ciento en un periodo de tres años, y de 85 por ciento en un periodo de cuatro años, los cuales, además, se transforman en agua, biomasa y gas.

De acuerdo con Uribe, actualmente en el mercado sí existen materiales de este tipo: “Hablamos de biopolímeros que provienen principalmente de almidones. De hecho, los primeros plásticos de la historia fueron biodegradables, como los TPS, que cumplen con estas condiciones de rápida biodegradación”.

¿CON QUÉ DEBEN SER REEMPLAZADOS?



Materiales no plásticos reutilizables o biodegradables (papel, vidrio, metal y otros)

Plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales

Productos elaborados con plásticos reciclados, vinculados a cadenas de economía circular

Fuente: proyecto de ley 213 de 2021

Finalmente, **también se establece como alternativa los productos elaborados con materiales plásticos reciclados, que pasen por un proceso de reciclaje efectivo, cuenten con una cadena de valor debidamente constituida que permita su aprovechamiento, o se encuentren sometidos en el marco de un modelo de economía circular.**

Al respecto, Mitchell, de Acoplásticos, sostiene que este es un reto para la industria, aunque será una de sus más grandes apuestas: “La urgencia es fortalecer las cadenas productivas para acelerar la transición hacia la economía circular. Para esto estamos trabajando en diferentes frentes, como incentivar el ecodiseño de los productos para mejorar su reciclabilidad, desarrollar campañas para fortalecer la cultura ciudadana de la adecuada disposición y separación de residuos, debemos proponer soluciones para mejorar la regulación alrededor de la gestión de los residuos y se deben dinamizar los mercados del reciclaje a través de acceso a financiamiento y fomento a los emprendimientos”.



(Lea también: [Propuestas para un turismo urbano sin masificación](#)).

Y agregó: “A través de estas alternativas sostenibles, se puede mitigar el impacto económico de la ley e incluso generar, a partir de esta, nuevas oportunidades de empleos e ingresos para la población a través del reciclaje”.

‘El cambio debe ser gradual’



Maritza Martínez, vicepresidenta del Senado y ponente del proyecto.

Foto: Hernando Herrera / Archivo EL TIEMPO

Tres preguntas a Maritza Martínez, vicepresidenta del Senado y ponente del proyecto.

¿De dónde nace la necesidad de crear esta nueva norma?

Tristemente, Colombia no tiene una buena cultura ni de reciclaje ni de buena disposición de los residuos. Esto está generando que el país produzca una determinada cantidad de residuos que no son reutilizados, ni tenemos capacidad en los rellenos sanitarios para recibirlos. En este momento, entidades como el DNP han advertido que

“
No creo que haya ningún riesgo de que el Gobierno deje pasar esta oportunidad de oro para mostrar el instrumento más importante que se ha producido en materia ambiental en los últimos años



estamos a punto de ver cómo colapsan cerca de 400 rellenos sanitarios. Y el resto de desechos se dispersa a través de los cuerpos de agua de las distintas zonas de reserva y naturaleza. Por eso es urgente cambiar la cultura. Expedimos esta norma, pero para que funcione se debe complementar con un cambio de cultura, que se dimensione el tamaño de esta problemática.

¿En qué se basó el análisis para elegir 14 productos plásticos que deben ser prohibidos?

La verdad es que quisiéramos ir más allá, pero todo debe ser gradual. Todo proceso de cambio debe ser concertado. Escogimos las 14 categorías porque ya tienen unos sustitutos claros. Por eso, a una parte de estos productos les dimos dos años de transición, porque ya se habían concertado con la industria desde tiempo atrás. Los otros, a ocho años, porque el cambio de tecnología tiene un costo y requiere un periodo de transición más amplio si no queremos impactar a la industria ni a los empleos que genera.

(Lea también: [Gases de efecto invernadero tocaron su máximo histórico en 2021](#)).

¿Se alcanzará a sancionar la ley en este periodo?

Estoy segura de que así será. De lo contrario, sería dejar pasar una gran oportunidad por parte del Gobierno Nacional, cuando en realidad los ministerios de Comercio Exterior, Trabajo, de Ambiente, Hacienda y Ciencia han estado en casi todas las reuniones que hemos realizado con la industria, sectores ambientales, recicladores, entre otros. Han aportado ideas para la iniciativa. No creo que haya ningún riesgo de que el Gobierno deje pasar esta oportunidad de oro para mostrar el instrumento más importante que se ha producido en materia ambiental en los últimos años. Con esto, Colombia llegaría con las medidas más pertinentes y eficientes en manejo de residuos en la región.

REDACCIÓN MEDIOAMBIENTE

También puede leer:

- [Temporada de huracanes pone en alerta a Colombia](#)
- [La caza furtiva propicia la evolución de elefantes sin colmillos](#)

